

**CONVENIO BILATERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL  
ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA "JAVIER PULGAR VIDAL"**

Conste por el presente documento **CONVENIO BILATERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL**, que celebran de una parte **LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**, debidamente representada por su Decano Dr. Uladislao Zevallos Acosta, identificado con DNI N° 22404169, con domicilio legal en La Ciudad Universitaria de La Esperanza, Edificio 4, Aula 206, Km. 8 de la Carretera Huánuco - Tingo María, a quien en adelante se le denominará **LA FACULTAD DE DERECHO**; y de otra parte la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA "Javier Pulgar Vidal"** del Centro Poblado de La Esperanza, representada por su Director el Mg. Heber Alfredo Huaynate Bonilla, identificado con DNI N° 042040051, con domicilio legal en el Pasaje San Antonio s/n Del Centro Poblado de La Esperanza, a quien en adelante se le denominará **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "Javier Pulgar Vidal"**, bajo los términos y condiciones siguientes:

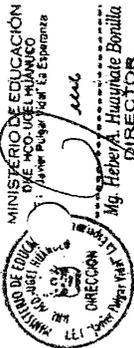
**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.- LA FACULTAD DE DERECHO**, es parte integrante de la Universidad de Huánuco, cuyo propósito es formar profesionales competentes en el desempeño de la abogacía, capaces de crear conocimientos científicos que contribuirán al desarrollo regional y nacional. Igualmente se identifica con las necesidades de la comunidad y proyecta su accionar para contribuir en la solución de problemas de su entorno, desde su perspectiva jurídica.

**SEGUNDO.- LA FACULTAD DE DERECHO**, con la finalidad de incrementar la sólida formación de los estudiantes, tiene como compromiso con la sociedad, el desarrollo de proyectos de responsabilidad social universitaria, en tal virtud puede celebrar convenios con instituciones públicas y/o privadas, que cuenten con espacios donde pueda realizarse, labores de asistencia legal y otras acciones que redunden en beneficio de la población de nuestro ámbito de competencia como es el caso de la Institución Educativa "Javier Pulgar Vidal" del Centro Poblado Menor de La Esperanza.

**TERCERO.- LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "Javier Pulgar Vidal"**, es una institución educativa pública, perteneciente a la UGEL HUÁNUCO, cuya finalidad es brindar el servicio educativo a la población estudiantil de La Esperanza, en los niveles de Educación Básica (Primaria y Secundaria), con énfasis en los valores esenciales del ser humano, fomentando la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad.

**CUARTO.- LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "Javier Pulgar Vidal"** de La Esperanza es un órgano de línea de la UGEL Huánuco, institución educativa



pública, con personería jurídica, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; desarrollando las políticas educativas autorizadas por el Ministerio de Educación en el nivel de Educación Básica para varones y damas.

## DE LOS OBJETIVOS

**QUINTO.**- El objetivo fundamental del presente convenio se enmarca dentro de la **RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**, con la finalidad de realizar acciones tendientes a difundir los aspectos legales para prevenir y fomentar la **EQUIDAD DE GÉNERO**, en los integrantes de la comunidad educativa de la Institución Educativa "Javier Pulgar Vidal" del Centro Poblado Menor de La Esperanza.

Para lo cual Docentes y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas desarrollarán diversas acciones en las Aulas para socializar los aspectos relacionados con la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, pobreza, educación y capacitación de la mujer en salud, economía, violencia, derechos humanos, conflictos armados, poder y adopción de decisiones, medio ambiente y niñez entre otros.

Recepcionar denuncias y canalizarlas a través del Centro de Asesoría Jurídica Gratuita de la Universidad, en aspectos relacionados a temas de familia, como alimentos, filiación extramatrimonial, tenencia de los hijos, patria potestad, fundamentalmente.

## DE LAS OBLIGACIONES

**SEXTO.**- LA FACULTAD DE DERECHO de la Universidad de Huánuco se compromete a lo siguiente:

A.- Realizar acciones de sensibilización y difusión de temas legales relacionados con la **EQUIDAD DE GÉNERO**, con miras a fortalecer la prevención de los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

B.- Recepcionar algunos casos de violencia a través de los estudiantes o integrantes de la comunidad educativa, para canalizarlos adecuadamente con el Centro de Asesoría Jurídica Gratuita de la Universidad y los estudiantes practicantes de Derecho.

C.- Brindar asesoramiento a los directivos y padres de familia de la Institución Educativa "Javier Pulgar Vidal" para la creación e implementación de una **DESNA** (defensoría del estudiante) en dicha institución educativa.

**SÉPTIMO.**- LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "Javier Pulgar Vidal", a través del personal directivo y docente se compromete a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
CENTRO POBLADO MENOR "JAVIER PULGAR VIDAL" LA ESPERANZA  
Mg. Felipe A. Huaynate Boralla  
DIRECTOR



A.- Brindar las facilidades a los docentes y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el desarrollo de las Charlas de orientación y difusión de los temas relacionados con la **EQUIDAD DE GÉNERO**.

#### DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO

**OCTAVO.-** La coordinación y ejecución del presente convenio, estará a cargo del Señor Decano de **LA FACULTAD DE DERECHO**, quien tendrá la potestad de derivar las acciones que corresponda para el cumplimiento del presente convenio.

#### DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

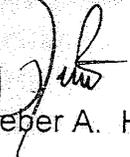
**NOVENO.-** Si alguna de las partes optara por **RESOLVER** el presente convenio, lo comunicará por escrito a la otra parte con una anticipación no menor de 30 días naturales, con los fundamentos que el caso amerite.

#### DEL PLAZO DE VIGENCIA

**DECIMO.-** El plazo de vigencia del presente convenio será de doce meses a partir del mes de Julio del año 2018, pudiendo ser ampliado, mejorado y renovado por acuerdo de las partes.

En señal de conformidad, firman ambas partes en la ciudad de Huánuco a los 25 días del mes de Junio del año 2018.



  
Heber A. Huaynate Bonilla

Director

Dr. Uladislao Zevallos Acosta

Decano